

Nº Interno: 7730015



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136473

SANTIAGO, 01 de Junio de 2017

OBJETO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 273.349
otorgado mediante Resolución Exenta Nº2714 de fecha 08 de
Mayo de 2007, de doña Marina Julia, ROSAS DE FARFAN
RUN: 21.743.802-0; b) que, posteriormente la peticionaria
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Doña Marina Julia ROSAS VARA DE FARFAN
RUN: 21.743.802-0; c) Lo expuesto y solicitado por la
interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 273.349 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº2714 de fecha 08 de Mayo de 2007 a doña Marina Julia, ROSAS DE FARFAN RUN: 21.743.802-0 corresponde a Doña Marina Julia ROSAS VARA DE FARFAN RUN: 21.743.802-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION